

República de Colombia



*Distrito judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3 - 18*

j01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RAD. No.207874089001-2016-00218-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: ADRIANA PATRICIA ALVARADO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Tamalameque - Cesar, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Visto el escrito enviado vía email por el doctor **ALEX ENRIQUE LEON ARCOS**, en su condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, seguido contra **VICTOR ADRIANA PATRICIA ALVARADO**, en el que manifiesta que renuncia al poder a él otorgado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque, Cesar,

DISPONE

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el doctor **ALEX ENRIQUE LEON ARCOS**, del poder a él otorgado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, tal como se solicita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

República de Colombia



Distrito judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3 - 18
j01prmpaltamalameque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b6570e2e54a4985f610a665d2de8a4cd723fb2f53145d7f6d586bff8003e60**
Documento generado en 04/12/2020 05:39:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>